

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00399-00

Armenia Quindío, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio que antecede, se le informa al peticionario que a la fecha existen dos depósitos consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto por valor total de \$1.144.000.00, igualmente se le informa que para autorizar la entrega de los mismos, se debe dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso; *“cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado...”*.

NOTIFÍQUESE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 020
DEL 09 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a30dcf9580f3e1f51f6d50faf19d366de203da82e9ee406a7db25c9e5846c8**

Documento generado en 08/02/2022 09:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>